



## **RESOLUCIÓN**

**Asunto:** Mejor detección a escala global de las organizaciones dedicadas a la trata y el tráfico de personas e incremento de la represión mundial de sus actividades

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 79ª reunión, celebrada en Doha (Qatar) del 8 al 11 de noviembre de 2010,

GRAVEMENTE PREOCUPADA por el aumento creciente de la trata y el tráfico de personas, así como del número de víctimas mortales y de las crecientes repercusiones socioeconómicas negativas de las actividades de las organizaciones delictivas implicadas en estos delitos,

CONSCIENTE de la entrega demostrada por INTERPOL desde hace tiempo para combatir el tráfico y la trata de personas, incluida la trata de mujeres para su explotación sexual, tal como prueban las resoluciones aprobadas AG-2006-RES-10, por la que se recomienda mejorar el apoyo a las investigaciones internacionales destinadas a combatir el tráfico de personas, y AG-2005-RES-11, por la que se recomienda a los países miembros que también consideren conductas delictivas la ayuda y la incitación a la comisión de este tipo de delitos y que se planteen la aprobación de disposiciones legislativas efectivas al respecto,

RECONOCIENDO el aumento de todas las formas de delincuencia relacionadas con la trata y el tráfico de personas y sus repercusiones, tanto directas como indirectas, en los organismos encargados de la aplicación de la ley y de la gobernanza de los países de origen, tránsito y destino,

HABIDA CUENTA de que todos los países miembros sufren las consecuencias negativas del aumento incesante de la trata y el tráfico de personas,

CONSIDERANDO la importancia de la lucha a escala mundial contra la trata y el tráfico de personas y sus vínculos con otros delitos,

HABIENDO CONSTATADO la necesidad de una cooperación eficaz entre distintos organismos, tanto a escala bilateral como multilateral, para dismantelar y desarticular este tipo de delincuencia mundial,

OBSERVANDO que varios países miembros de INTERPOL ya están poniendo en práctica medidas preventivas y estructuras para mejorar la capacidad de trabajo y están llevando a cabo fructíferas investigaciones bilaterales y multilaterales,

CONVENCIDA de que INTERPOL puede desempeñar un papel de primer orden en la coordinación de flujos de información a escala mundial con miras a descubrir, desarticular y dismantelar redes, organizaciones o estructuras utilizadas en las actividades de tráfico y trata de personas,

INSTA a todas las Oficinas Centrales Nacionales a que, con el apoyo de todos los organismos encargados de la aplicación de la ley pertinentes y mediante el uso del mensaje de INTERPOL sobre trata y tráfico de personas, intensifiquen el intercambio de información acerca de redes delictivas y delincuentes que participen en estas actividades ilícitas, en cualquiera de sus formas;

ENCOMIENDA a la Secretaría General de INTERPOL que, a partir de los datos facilitados en el mensaje, recopile, sintetice y transmita información con valor añadido de interés policial y para las investigaciones, y que vele por que el equipo de la Secretaría General dedicado a combatir la trata y el tráfico de personas ponga los productos resultantes a disposición de las entidades pertinentes.

**Aprobada**